



## SEGUNDO EJERCICIO - TURNO LIBRE

### ESPECIALIDAD: GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

#### SUPUESTO B

-----

Responda a las preguntas que se plantean tras los enunciados. Debe desarrollar las mismas todo lo posible en función de los datos proporcionados. Razone las respuestas con los criterios técnicos utilizados y la normativa de referencia que considere aplicable.

Cualquier dato o hipótesis que utilice, adicional a los aportados en los enunciados, debe ser justificada razonablemente.

Los supuestos se han confeccionado a efectos de examen, sin corresponderse exactamente los hechos de los que parten con la realidad de la zona que se menciona.

-----



## **PREGUNTA 1.- (máximo 20 puntos)**

Se encuentra en tramitación un expediente de contratación denominado “Túnel de acceso a la presa Abad”, en el cual se han ido incorporando trámites y documentos necesarios para su tramitación, entre otros:

- Resolución de 8 de marzo de 2022 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental publicada en el BOE, que informa de la no necesidad de procedimiento de evaluación ambiental ordinaria del proyecto.
- Aprobación técnica del Proyecto por un Presupuesto Base de Licitación de 73.517.522,25 euros y un plazo de ejecución de las obras de 36 meses. Con un valor estimado de 60.758.282,85 euros.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares preparado en base al Pliego-Tipo aprobado.

**1.1.** ¿Resultaría necesaria autorización del Consejo de Ministros para su tramitación?

**1.2.** ¿Qué tipo contrato, de procedimiento de adjudicación propondría?

Tras la licitación se adjudica el contrato a las empresas “Montes S.A”, “Caminos, S.A” y “Excavaciones, S.A.” en Unión Temporal de Empresas por un importe de 68.408.054,45 euros con un IVA del 21%. La distribución de las anualidades aprobada sería la siguiente:

2024 – 2.150.011,28  
2025 – 21.274.404,99  
2026 – 41.273.951,27  
2027 – 3.709.686,91

**1.3.** Señale que documentos contables deberían tramitarse en este momento.

Posteriormente se formaliza el contrato que indica la necesidad de incorporar una garantía definitiva.

**1.4.** ¿Cuál sería el importe de este si lo establecido es lo que se recoge en la ley de aplicación?

En enero de 2024, encontrándose en tramitación el contrato, la empresa adjudicataria informa que se ha producido una modificación en la composición de la UTE, la empresa “Montes S.A” ha absorbido a la empresa “Caminos, S.A” aportando la escritura de fusión.

**1.5.** ¿Puede continuar la ejecución del contrato? ¿Qué tramites deberían realizarse?

Durante la ejecución de la obra, un senderista sufre lesiones por un desprendimiento de rocas cuando se encontraba por inmediaciones de la obra.

**1.6.** ¿Qué responsabilidad tendría la empresa? ¿Y la Administración?



## PREGUNTA 2.- (Máximo 10 puntos)

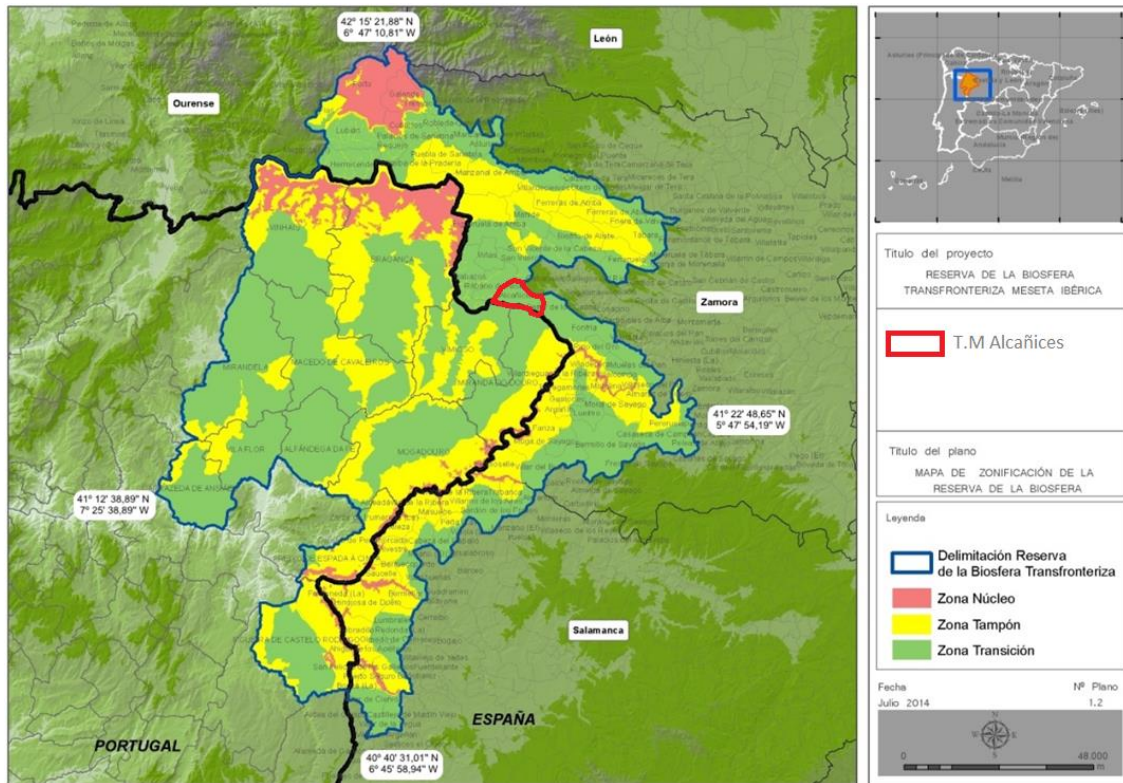
### **ESPACIOS NATURALES DEL ENTORNO DE LA RESERVA TRANSFRONTERIZA MESETA IBÉRICA**

Dentro del dispositivo de extinción de incendios forestales del MITECO, las Brigadas de Refuerzo en Incendios Forestales (BRIF) son unidades helitransportadas de personal altamente especializado en la extinción de incendios. Proporcionan un servicio de apoyo a las comunidades autónomas y se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo de incendio y/o de elevada riqueza forestal. Al mismo tiempo, se buscan localizaciones estratégicas desde las que se alcance, principalmente en helicóptero, pero también en vehículo, cualquier punto del territorio en un plazo de tiempo mínimo.

Dentro del plan de modernización y ampliación de las bases BRIF, se ha estudiado la posible ubicación y construcción de una nueva base BRIF en un Monte de Utilidad Pública del término municipal de Alcañices (Zamora), señalado en rojo en el mapa adjunto.

La actuación consistirá en la construcción de un aeródromo de uso exclusivo para extinción y emergencias, además de sus instalaciones anejas para los equipos BRIF. Se plantean los siguientes condicionantes:

| Condicionantes  |   |
|---|---|
| Espacios RN 2000  | No  |
| Otros espacios protegidos   | Reserva Biosfera  |
| Humedales de importancia internacional (RAMSAR)   | No  |
| Hábitat de Interés Comunitario  | Presencia de un HIC con valoración “desfavorable-inadecuado (U1)” en la región biogeográfica mediterránea, donde se ubica el proyecto |
| Elementos de infraestructura verde formalmente declarados por su papel como corredores o conectores ecológicos  | No  |
| Áreas críticas de los planes de recuperación o conservación de especies amenazadas u otras áreas importantes para la conservación de especies en régimen de protección especial | No  |



**2.1.-** De acuerdo con la zonificación propuesta en el mapa anterior describa qué objetivos o funciones cumple dicha zonificación (1 punto).

**2.2.-** Como técnico/a del MITECO, previa construcción de las obras, se le encomienda la gestión de todo tipo de permisos y licencias. En cuanto a la evaluación ambiental del proyecto de obras, conteste a las siguientes preguntas. (9 puntos).

- ¿Qué tipo de evaluación ambiental se aplicaría? Razone la motivación de la aplicación/exclusión del procedimiento de evaluación. (5 puntos).
- En caso de el proyecto de obras se aplique o excluya del procedimiento de evaluación, indique qué criterios se deben cumplir y, para el caso más favorable, qué informes serían necesarios y quien los emitiría (4 puntos).



### PREGUNTA 3.- (Máximo 5 puntos)

En una finca situada en las parcelas 5 y 32 del polígono 19 de su término municipal, a 200 m de un arroyo innominado, existe una explotación ganadera. En dicha finca el titular posee una concesión para el aprovechamiento de aguas desde el año 2005 por un plazo máximo de 25 años.

El Servicio de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico (SVDPH) emite informe de las visitas de campo realizadas los días 12/02/2023 y 27/02/2023, con motivo de la inspección efectuada al aprovechamiento de dicha explotación ganadera.

En la captación nº1 se comprueba la existencia de un contador en correcto funcionamiento.

En la captación nº2 se comprueba la existencia de un contador. Se constata la manipulación del contador volumétrico consistente en la colocación de un imán que paraliza el totalizador del contador, y por consiguiente no contabiliza el agua que se está detrayendo de la captación.

Las lecturas de los contadores volumétricos de las captaciones del aprovechamiento y, por tanto, el volumen utilizado por las captaciones es el siguiente:

| Captación | Lectura personal autorizado (02/03/2022) | Lectura SVDPH (12/02/2023) | Lectura SVDPH (27/02/2023) |
|-----------|--|----------------------------|----------------------------|
| Nº1       | 197.520,00                               | 227.980,00                 | 244.410,00                 |
| Nº2       | 50.120,00                                | 50.120,00                  | 50.120,00                  |

Datos a tener en cuenta para la realización de este ejercicio:

- Volumen máximo anual del aprovechamiento de la concesión: 15.000 m<sup>3</sup>
- De cara a simplificar el ejercicio, se tendrá en cuenta únicamente el volumen extraído en la captación nº1.
- Costes unitarios del agua definidos en el correspondiente plan hidrológico de la demarcación:

| Destino            | Coste unitario (€/m <sup>3</sup> ) |
|--------------------|------------------------------------|
| Uso abastecimiento | 0,8952                             |
| Uso agropecuario   | 0,5507                             |
| Uso industrial     | 0,6041                             |

Preguntas:

**3.1.** Indique los posibles hechos constitutivos de infracción y los preceptos infringidos. (1 punto)

**3.2.** Califique la infracción o infracciones cometidas. Justifique su respuesta. (1 punto)

**3.3.** Proponga la cuantía de la sanción, así como en su caso, de la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados al DPH de este expediente sancionador. (1 punto)



**3.4.** Indique cuál es el órgano competente para incoar el correspondiente expediente sancionador, así como para resolverlo. (1 punto)

**3.5.** En caso de no haberse iniciado un expediente sancionador, indique en qué plazo hubiera prescrito la infracción cometida, así como la obligación de reponer las cosas a su estado original o de reparar los daños causados al DPH. (1 punto)

#### **PREGUNTA 4.- (Máximo 5 puntos)**

En un tramo de playa donde está aprobado el deslinde de dominio público marítimo-terrestre (DPMT) se pretende disponer un establecimiento expendedor de comidas y bebidas (EECOYBE) de un total de 65 m<sup>2</sup> ubicado en dominio público marítimo-terrestre, sobre un terreno que no tiene asignado valor catastral. La ubicación de este establecimiento colinda con suelos urbanos cuyo valor es de 300€/m<sup>2</sup>.

**4.1** Si el presupuesto de inversión de las obras es de 25.000 € y su beneficio neto anual se estima en 550 €/m<sup>2</sup>, se solicita calcular el importe anual del canon de ocupación del DPMT que correspondería al título de ocupación correspondiente. (3 puntos)

**4.2** Considerando el valor del canon anual de ocupación del DPMT calculado en el apartado anterior, se pide calcular el valor del mismo en el supuesto de que el título de ocupación se otorgue a una entidad náutico-deportiva para el desarrollo únicamente de actividades náutico-deportivas de carácter no lucrativo. (2 puntos)